

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 16-04-2013  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio R.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO/A  
HOSPITAL DR. CÉSAR GARAVAGNO BUOTTO DE TALCA  
SERVICIO DE SALUD MAULE**

### 1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N° 2 del D.F.L. N° 18 del 18 de Julio de 2008 del Ministerio de Salud.

### 2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Maule y a las definiciones del Gestor de Red.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para centrar su gestión en prioridades claves de la organización, obteniendo y manteniendo la acreditación del hospital y la consolidación de los centros de responsabilidad, conservando la condición de Hospital Autogestionado en Red.

Es deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos, gerencia o jefaturas.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas para dar respuestas a las definiciones del Gestor de Red.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo de ser necesario, adaptar o reorientar sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para motivar, comprometer y alinear a los funcionarios del Hospital de Talca, con las prioridades y políticas del establecimiento, en el marco del proceso de acreditación y mantención de la condición de hospital Autogestionado en Red.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades coyunturales e incorporar adecuaciones en los planes, procedimientos y metodologías que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, informáticos, físicos y de abastecimiento, a un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Maule
Dependencia	Director/a Servicio de Salud
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Talca

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/a la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Dr. César Garavagno Burotto de Talca le corresponde liderar la gestión administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia: recursos financieros, informáticos, físicos y de abastecimiento y atención de usuario, en concordancia con la gestión de la Red Asistencial, con el fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas del hospital, asegurando la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión administrativa.

**FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a Hospital Dr. César Garavagno Burotto de Talca le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la gestión administrativa de los recursos financieros, físicos, logísticos e informáticos del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión, en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Gestionar y controlar de manera permanente la ejecución presupuestaria del establecimiento, bajo el criterio de disciplina financiera y optimización en el uso de los recursos. Asimismo evaluar proyectos en beneficio de infraestructura hospitalaria y equipamiento.
3. Realizar el estudio y propuesta del proyecto de presupuesto del establecimiento, en concordancia con el modelo de gestión y prioridades sanitarias.
4. Asesorar administrativamente al equipo directivo del establecimiento en las distintas áreas de su competencia, proporcionando información para el proceso de toma de decisiones, en el marco de la legalidad vigente.
5. Colaborar y participar en el proceso de acreditación hospitalaria y mantención de la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red EAR, proponiendo y diseñando estrategias en el área de su competencia.
6. Gestionar y supervisar el desarrollo oportuno de los sistemas de información, con que deben contar tanto los directivos del establecimiento como los funcionarios, y de manera relevante los usuarios.

**DESAFÍOS DEL CARGO**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a Hospital Dr. César Garavagno Burotto de Talca deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Generar estrategias en el ámbito de su competencia para contribuir a obtener y mantener la acreditación de calidad, garantizando la satisfacción usuaria.
2. Implementar un plan de acción que garantice los recursos necesarios para la puesta en marcha del nuevo establecimiento hospitalario.
3. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo que fortalezca el desarrollo y optimización de los sistemas de información con el propósito de garantizar el correcto registro de prestaciones y procesamiento de la información de la producción del establecimiento.
4. Implementar un programa de trabajo para fortalecer los sistemas de control interno, que contribuya a la eficiencia en los recursos, el cumplimiento de normativas legales y al mismo tiempo, mantener el equilibrio financiero.
5. Generar una estrategia para fortalecer ámbitos de negocios que permitan la recaudación de ingresos propios, producto del uso de los recursos, la infraestructura, tecnología y capacidad técnica disponible, resguardando la atención de los beneficiarios de la red, como lo es la puesta en marcha del nuevo pensionado del hospital de Talca.

**3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

**CONTEXTO DEL CARGO**

La región del Maule, desde un punto de vista político-administrativo, está conformada por 4 provincias: Curicó, Talca, Linares y Cauquenes, cada una de ellas se subdivide en un número variable de comunas. En total en la región del Maule existen 30 comunas.

El 79% de la población es beneficiaria del Fondo Nacional de Salud, ésta proporción es una de las más altas del país y el mayor número de personas corresponde al grupo de menores ingresos (grupos A y B). Desde el punto de vista de las determinantes sociales de la región posee el menor índice de desarrollo humano y el peor índice de vulnerabilidad social.

La Red Asistencial del Servicio de Salud del Maule consta de 30 Departamentos de Salud y 13 Hospitales, 3 autogestionados, 4 de mediana complejidad y 6 hospitales de base comunitaria.

La Red de Atención Primaria de Salud Municipal de la región está compuesta por: 41 Centros de Salud Familiar, 16 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y 158 Postas Rurales.

El Hospital Dr. César Garavagño Burotto de Talca es un establecimiento que cumple funciones como hospital regional; provincial y comunal; siendo, además, el centro de referencia regional para los restantes 12 hospitales de la región. Se distribuye en 6 anexos post-terremoto, distribuidos en un radio de 5 km. Cuenta actualmente con 342 camas básicas y 70 camas paciente crítico, 9 pabellones quirúrgicos en funcionamiento actualmente.

Es un establecimiento de alta complejidad, el que se encuentra organizado en centros de responsabilidad y, además, cuenta con unidades de apoyo terapéutico y de diagnóstico, entre las que destacan una unidad de diálisis, unidad de oncología ambulatoria; unidad de anatomía patológica y unidad de imagenología con angiógrafo, escáner y resonancia magnética. Además, presenta instalaciones para la atención de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales.

En el ámbito de la atención ambulatoria, tiene la mayor oferta regional de especialidades y subespecialidades médicas, entre las que destacan cardiología, neurología, nefrología, hematología, endocrinología, reumatología, oncología, cirugía vascular, oncología ginecológica, neurocirugía, cirugía plástica, otorrinolaringología, dermatología, inmunología, ortodoncia y periodoncia en dental.

Es prioridad actual del hospital, el progreso del polo de desarrollo de la cirugía de alta complejidad, principalmente en oncología, neurocirugía y en especial criocirugía, ámbito a desarrollar dentro de la Macrored.

La infraestructura definitiva del hospital se encuentra en construcción estimándose su puesta en marcha en los últimos meses del año 2013. Esta obra entregará a la región 604 camas útiles, 132 de ellas para pacientes críticos y 23 pabellones; esto involucra una inversión total de \$105.000.000.000 en infraestructura, equipos y equipamiento.

La nueva infraestructura antes descrita, es la obra más importante de la región, en el ámbito de los servicios públicos, con 80.000 metros cuadrados, contando con un estructura de última generación que se caracteriza por:

- Ámbito de la Arquitectura: Acceso universal, esto referido a todo tipo de usuarios (minusválidos, no videntes, entre otros).
- Ámbito Energético: Contará con equipos polivalentes, techos verdes, sistema de quiebre solares, ahorro energéticos con sistema geotérmicos permite un ahorro en agua y electricidad.
- Ámbito de Seguridad y Protección sísmica: Implicará un sistema de seguridad sísmica con disipadores acorde con la nueva normativa sísmica y sistema de vigilancia y seguridad centralizada.
- Equipos y equipamiento: El hospital contará con 23 pabellones equipados con la última tecnología, lo mismo para los servicios apoyos clínicos.

En la dimensión de la atención de salud a los usuarios, permitirá fortalecer algunos polos de desarrollo la red de salud de la región y la macro red:

- Permitirá aumentar la cartera de servicio con el desarrollo en sistema de la Radioterapia (Oncología), para la región y complementara las regiones vecinas.
- A nivel de macro red, será centro de desarrollo cardiovascular.
- Las camas críticas se duplicaran, mejorando la atención a la red y los usuarios.

En materias de Recursos Humanos, el hospital experimentará un aumento en la dotación en un 25%, entre personal clínico y administrativo, para apoyar la labor clínica. Además de la formación de 100 especialista para la red de salud de la región, en los próximos tres a cuatro años.

Cabe señalar que junto al Director de Hospital Dr. César Garavagno Burotto de Talca, los siguientes cargos del Servicio de Salud Maule se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección

Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Director/a Hospital de Curicó
- Director/a Hospital de Linares
- Director/a Hospital de Constitución
- Director/a Hospital de Cauquenes
- Director/a Hospital de Parral
- Subdirector/a Administrativo Hospital de Talca
- Subdirector/a Administrativo Hospital de Curicó
- Subdirector/a Médico Hospital de Curicó
- Subdirector/a Médico Hospital de Talca
- Subdirector/a Médico Hospital de Linares

**BIENES Y/O  
SERVICIO**

Los bienes y servicios entregados por el/la Director/a del Hospital Dr. César Garavagno Burotto de Talca son:

<b>Actividad</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>
Consultas de Urgencia	102.897	100.262	89.808
Consultas de Especialidad	136.540	156.951	143.471
Partos Normales	1.917	1.756	1.680
Partos Cesáreas	1.276	1.098	1.077
Egresos	14.800	15.956	16.780
Promedio días estada	6,2	6,2	6.8
Índice Ocupacional	84,8	85,5	83,5
Intervenciones Quirúrgicas Mayores	9.853	10.171	9.450
Intervenciones Quirúrgicas Menores	4.658	5.805	6.448
Dotación de Camas	281	350	412

Fuente: Estadística Servicio de Salud del Maule, 2012

Algunos indicadores presentan una tendencia a la baja, la cual, se considera en razón de una disminución de especialistas médicos, como también por el deterioro que ocasionó el terremoto 2010.

**EQUIPO  
DE TRABAJO**

Los cargos que se relacionan directamente con la Subdirección Administrativa del Hospital, son:

**Jefe/a CR Gestión Financiera y Abastecimiento:** Es responsable del área financiera en materias de contabilidad, caja, inventarios y recaudación, en el área de abastecimiento en materias de licitaciones, bodega de farmacia y bodega de economato.

**Jefe/a CR Estadísticas e Información de la Producción:** Es responsable de la validación de la producción institucional, la valoración de la producción valorada GES y la mantención de los archivos estadísticos.

**Jefe/a CR Atención de Usuarios:** son de su responsabilidad las siguientes áreas: OIRS, Servicio Social, Admisión y traslado y Estudios y gestión de la demanda.

**Jefe/a Unidad de Informática:** unidad asesora de la Subdirección.

**Jefa/a Unidad de Control de Procesos:** unidad asesora de la Subdirección.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la Subdirector/a Administrativo/a del hospital, en su rol de proveedor de materiales y servicios, así como de administrador de los recursos financieros y tecnológicos, interactúa con todas las instancias del establecimiento; con las distintas Subdirecciones con el objeto de centralizar requerimientos, asignar recursos para asegurar la atención de los usuarios y abordar problemáticas propias de los niveles directivos del hospital.

Asimismo, con la Dirección de Servicio de Salud Maule para solicitar asesoría y proponer mejoras en los lineamientos estratégicos y procedimientos relativos al quehacer administrativo.

**CLIENTES EXTERNOS**

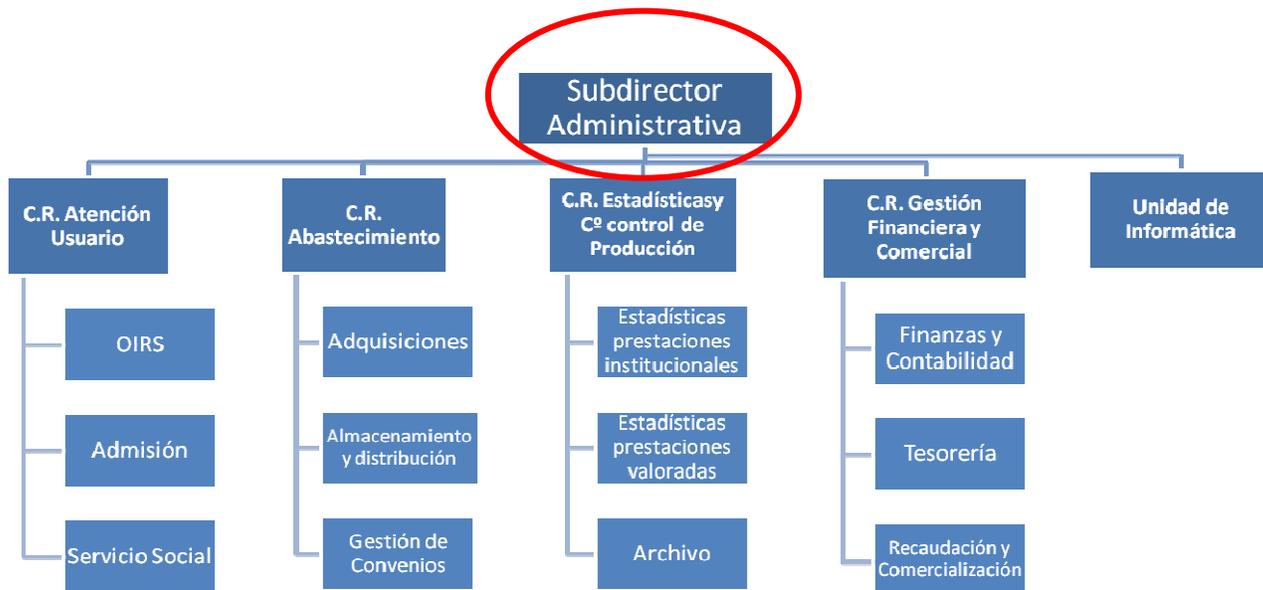
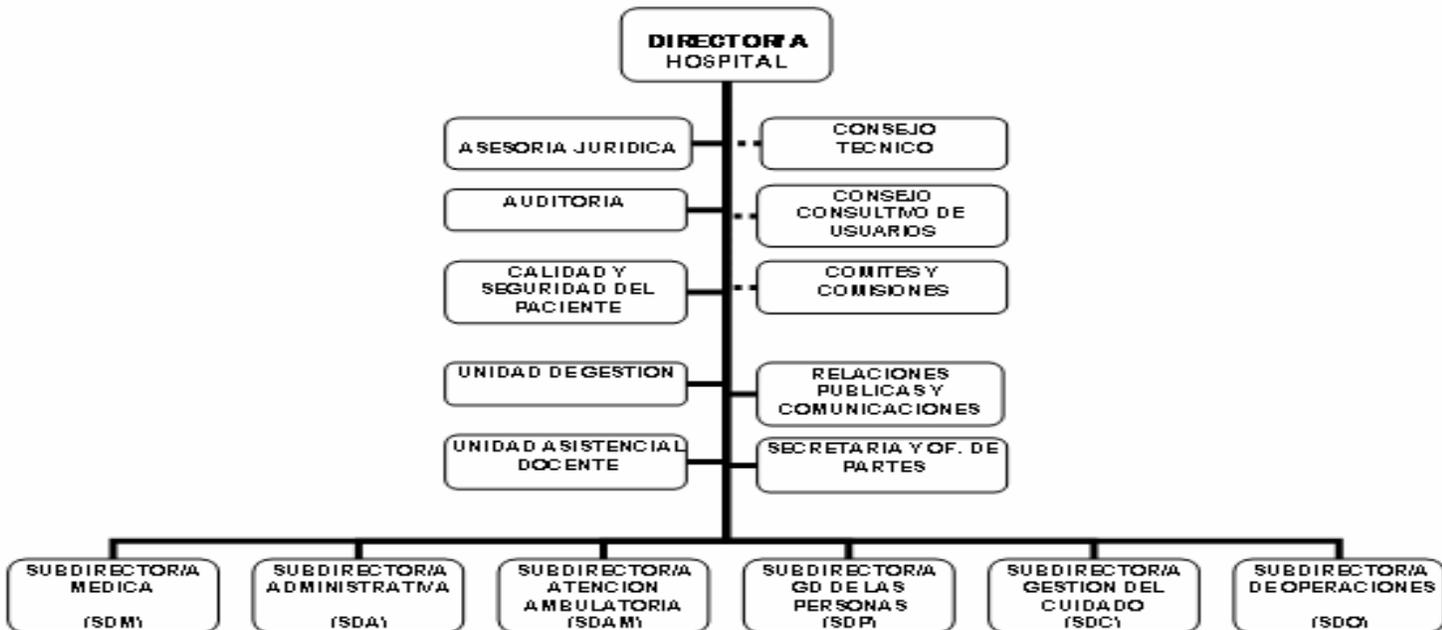
Dentro del entorno con que se debe relacionar el Subdirector/a Administrativo/a del hospital, se encuentran los hospitales de la de la región (públicos y privados), así como otros servicios de salud, proveedores del sistema público de salud para efectos de cobranza y materialización de convenios de suministro, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República; y otras instituciones privadas y públicas.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	<b>116</b>
Dotación Total del Hospital	<b>1.876</b>
Personal honorarios	<b>184</b>
Presupuesto que Administra	<b>\$35.956.493.000</b>
Presupuesto del Hospital año 2013	<b>\$35.956.493.000</b>
Presupuesto del Servicio año 2013	<b>\$160.471.048.000</b>

Fuente: Servicio de Salud del Maule, 2013

**ORGANIGRAMA**



## RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.194.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.293.378.-	\$1.605.365.-	\$3.898.743.-	\$3.208.619.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.057.999.-	\$2.140.600.-	\$5.198.599.-	\$4.118.807.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.512.000.-</b>
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.282.488.-	\$1.597.741.-	\$3.880.229.-	\$3.194.363.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.194.000.-</b>

\*Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesionales, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

\*\*No Funcionario: Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificador central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas. Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.